

Categoría: EmpresaElectricaServicios  
Creado: Jueves, 30 Abril 2020 20:43  
Escrito por Equipo de Produccion Nacional  
Visto: 652

---

## **Altas por viviendas existentes**

Toda persona a la cual se le entrega una vivienda debe presentarse en la Oficina Comercial ubicada en el área de dicho inmueble para efectuar la solicitud de servicios correspondiente.

## **Altas por reconexión (más de 30 días de haber causado baja)**

Este caso se le da tratamiento de nuevo servicio.

## **Bajas**

Las bajas pueden producirse por solicitud del cliente u ordenado por la Oficina Comercial, por abandono del servicio o por incumplimiento del pago de la cuenta.

Las bajas solicitadas por los clientes pueden ser definitivas o temporales y en todos los casos se realiza el cobro de la cuenta final, obteniéndose un consumo estimado entre la fecha de la última lectura y la fecha de solicitud de la baja.

## **Traslados**

Para el caso de los traslados o las permutas, el cliente debe presentarse en la Oficina Comercial para hacer la solicitud del servicio.

## **Cambio de nombre**

Se efectúan a solicitud del cliente presentándose con la última cuenta pagada y cualquiera de los documentos mencionados en la sección **Solicitud de suministro de energía eléctrica**

## **Cambios de CEE**

El Cambio de CEE por aumento o disminución de capacidad puede ser solicitado por el cliente o por orden de los inspectores.

Las causas que originan cambio de CEE ordenado por los inspectores son:

- CEE defectuosos
- CEE inadecuados
- CEE quemados o rotos